ADDENDA Nº 01/2014

DEL CONTRATO MH Nº 199/2012

"ADQUISICIÓN DE LICENCIA, SERVIDORES Y SOPORTE PARA LA SSEAF" con la firma DIVISERV S.A.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 9 días del mes Abril del año dos mil catorce, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa del Ministerio de Hacienda **C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ**, con Cedula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 117, de fecha 26 de agosto de 2013, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra la firma **DIVISERV S.A.,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en la calle Andrade Nº 2546 c/ Emeterio Miranda, con teléfono Nº (021) 613-828, representado en este acto por el señor **EMILIO ENRIQUE GARCIA VERLANGIERI,** con Cédula de Identidad Civil Nº 857.811, en carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80020475-1 y convienen en celebrar la presente Addenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Addenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución D. A. Nº 177/14, de fecha 01 de Abril de 2014. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser addendado tiene fecha de celebración el 17 de diciembre de 2012, en el marco de la **Licitación Pública Nacional Plurianual Nº 23/12 "Adquisición de Licencias, Servidores y Soporte para la SSEAF" ID 245950,** aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE,** según Resolución D.A. Nº 1348, de fecha 06 de Diciembre de 2.012.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Addenda del Contrato, establecer la modificación de la Cláusula Quinta – Vigencia del Contrato, lo referente en el punto 5.1., en cuanto a una ampliación en la vigencia, dicha clausula quedará de la siguiente manera:

"CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá desde el 17 de diciembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Addenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Adquisición de Licencia, Servidores y Soporte para la SSEAF.----------

ADDENDA N° 01/2014

DEL CONTRATO MH N° 199/2012

"ADQUISICIÓN DE LICENCIA, SERVIDORES Y SOPORTE PARA LA SSEAF" con la firma DIVISERV S.A.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Addenda del Contrato MH 199/2012, constituida por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

SR.EMILIO E. GARCIA VERLANGIERI
REPRESENTANTE LEGAL
DIVISERV S.A.

C.P. NATALIA PALACIOS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA